



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127 -2022- A/MPR**

Rioja, 19 de abril del 2022.

### **VISTO:**

La Carta de fecha 18.04.2022 presentada por la Mag. Mirez La Rosa Rosemary Tatiana de los Ángeles, haciendo llegar su Renuncia Voluntaria al Cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja; Memorando N° 172-2022-A/MPR de fecha 19.04.2022, que dispone aceptar la renuncia voluntaria en el cargo de Procurador Público Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, con Memorando N° 172-2022-A/MPR de fecha 19.04.2022, emitido por el Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Rioja a la Secretaría General, aceptando la renuncia de la Mag. Mirez La Rosa Rosemary Tatiana de los Ángeles, en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la MPR;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha (19 de abril del 2022), presentada por la Mag. Mirez La Rosa Rosemary Tatiana de los Ángeles, al Cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, dándole las gracias por sus servicios prestados en este lapso de tiempo en la gestión de este Gobierno Local.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 120-2022-A/MPR de fecha 11 de abril del 2022 y otra norma que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
• Alcaldía  
• Secretaría Municipal  
• Secretaría de Administración y Finanzas  
• Secretaría General  
• Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*[Firma]*  
Sra. Elita Vásquez Roátegui  
ALCALDESA (c)